

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°278**

### **Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica**

#### **Universidad de La Frontera**

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera.

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo N°40 de la Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima quinta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la

CNAP, del 29 de mayo del 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 12 de agosto de 2013, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 06 de septiembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera.

5. Que, con fecha 11, 12 y 13 de septiembre de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 06 de octubre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

8. Que, por carta del 21 de octubre de 2013, la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 45 de fecha 14 de noviembre de 2013.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados**

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido, el que se difunde adecuadamente por diversos medios y es conocido por todos los actores internos y externos del proceso de formación. La unidad ofrece una formación disciplinar avanzada en las materias de historia y geografía y se espera que la reciente creación de la Escuela de Pedagogía contribuya a fortalecer la línea de formación pedagógica.
- En términos generales se observa consistencia en la organización y contenido de las actividades curriculares con respecto a las declaraciones y perfiles definidos por la unidad. Un ámbito deficitario es la formación ciudadana y/o educación cívica, línea formativa que no tiene una expresión nítida en el plan de estudios.
- El plan de estudios combina distintas actividades curriculares organizadas en tres dimensiones de formación: básica, especializada y general. Se incorporan actividades teóricas con otras más bien prácticas. La malla curricular presenta un ordenamiento y secuencia adecuada
- La estructura curricular presenta debilidades en áreas de formación importante para profesores de especialidad, como formación ciudadana, prácticas tempranas y didáctica

de la especialidad, las que son reconocidas por la unidad. La incorporación de actividades prácticas tempranas es reciente, por lo que sus resultados e impacto en la calidad formativa de los egresados serán parte de una evaluación futura. Es necesario fortalecer la integración de lo disciplinar y lo pedagógico, objetivo declarado como prioritario por la carrera.

- La carrera cuenta con criterios de admisión claramente conocidos. A su vez posee infraestructura, recursos multimediales, bibliografía y financiamiento para actividades de terreno que permiten el cumplimiento de sus propósitos y objetivos. Es necesario avanzar hacia la instalación de mecanismos de evaluación de aprendizajes que permitan fortalecer la retroalimentación oportuna de los procesos académicos. Este punto está incorporado en el plan de mejoramiento.
- La unidad utiliza registros de información para realizar procesos de seguimiento académico, realizando intervenciones cuando ha sido necesario. En este contexto, ha implementado acciones para disminuir las tasas de deserción y mejorar tasas de titulación oportuna que incluyen implementar módulos paralelos, actividades tutoriales e inducción a la vida universitaria. Sin embargo, estas acciones, que están bien encaminadas, han tenido, hasta ahora, resultados parciales, por lo que se requiere avanzar aún más en el mejoramiento de dichos índices.
- La unidad se vincula con el entorno regional y el ámbito investigativo nacional e internacional. Desarrolla actividades de docencia, investigación, extensión y servicios que la posicionan en la región y en el país. El aporte a la investigación es relevante con contribuciones en el campo disciplinar y profesional. Este es un ámbito muy destacado en la carrera.

## **b) Condiciones de operación**

- La carrera dispone de un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Esto es, un Coordinador de especialidad, nombrado por el Decano de la Facultad, cuyas funciones curriculares y administrativas están definidas y son conocidas por todos los profesores de la carrera. Además, existe un Consejo de Carrera que asesora al Coordinador de Especialidad e interviene en materias curriculares.
- El cuerpo académico es suficiente en número y dedicación para cumplir con los requerimientos de docencia propios del plan de estudios. Asimismo tiene las calificaciones académicas, especialidades, experiencia profesional, reconocimiento nacional e internacional en las disciplinas de especialidad y en la formación pedagógica, dilatada trayectoria académica y productividad científica. No obstante ello, se observa la falta de una planta consolidada en la Escuela de Pedagogía, de reciente creación y un número significativo de profesores por hora que atienden las prácticas profesionales y cursos de formación general.
- La carrera cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas, incluyendo una moderna biblioteca con suficientes libros y revistas especializadas. Los recursos destinados a apoyar a los estudiantes en becas, créditos y ayudas estudiantiles son suficientes. La universidad cuenta también con atención profesional destinada a satisfacer las necesidades estudiantiles en cuanto a cubrir los costos de matrícula y necesidades de alimentación y alojamiento.

## **c) Capacidad de autorregulación**

- La carrera cuenta con propósitos definidos y expresados claramente. Estos se encuentran formalmente establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera y

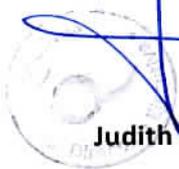
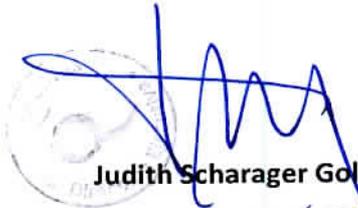
en el Plan de Desarrollo de la Escuela de Pedagogía. Estos propósitos están debidamente socializados y son de conocimiento de la comunidad de académicos y estudiantes.

- La carrera se inserta en una universidad y una Facultad con una dilatada trayectoria y experiencia en la formación profesional y académica. Posee una estructura que le permite generar procesos de toma de decisiones de modo participativo.
- La unidad proporciona los servicios ofrecidos y respeta las condiciones de ejecución, conformándose un conjunto de servicios y beneficios para los estudiantes. La reglamentación es pública y ampliamente difundida, siendo coherente con los propósitos institucionales. En cuanto al equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos generales de la carrera se logra constatar que es adecuado, aunque se advierte la necesidad de ampliar la dotación de docentes supervisores de práctica y las instancias de acompañamiento en terreno.
- El informe de autoevaluación realizado por la unidad expone con claridad la misión institucional, así como los diversos contextos en que se desarrolla la carrera tanto en sus finalidades, procesos y estructuras académicas, desarrollo de la investigación, extensión y vinculación con el medio en general.

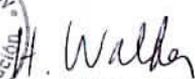
**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 14 de noviembre de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Horacio Walker Larraín**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**